¿Quién es quién en educación especial?
Usted, el padre, es un miembro clave del equipo del IEP de su hijo. Su participación y conocimiento de su hijo desempeñan un papel fundamental en el proceso del IEP. Se requiere su consentimiento firmado para que se inicie una evaluación, un servicio o un cambio en el servicio.

El administrador de casos suele ser el maestro de educación especial o el terapista de habla que trabaja directamente con su hijo. Es responsable de supervisar la implementación del IEP y de monitorear el progreso.

El especialista del programa supervisa los programas de educación especial en los sitios que le han sido asignados. Sus funciones incluyen la facilitación de las reuniones del IEP y la colocación de los estudiantes en clases especiales diurnas. Tiene conocimiento a nivel de distrito sobre los programas y las colocaciones y puede ayudar a responder las preguntas del distrito.

El psicólogo escolar asignado a cada escuela tiene muchas responsabilidades, incluida la evaluación de la elegibilidad de un niño para la educación especial.

Los proveedores de servicios se asignan para trabajar con su hijo en función de las áreas de necesidad específicas determinadas en el IEP. Algunos ejemplos de proveedores de servicios son los terapeutas del habla y los terapeutas ocupacionales. Son responsables de realizar evaluaciones, brindar el servicio según lo acordado en el IEP y monitorear el progreso.

El Plan Educativo Individualizado (IEP) Cada estudiante que se considere elegible para recibir educación especial recibe un Plan Educativo Individualizado, preparado anualmente por un equipo que incluye al padre o tutor, el maestro de educación especial, el administrador y cualquier especialista que trabaje con el niño. La información del IEP se determina según los niveles actuales de desempeño, tal como se determina mediante la evaluación de cada estudiante.

¿Con qué frecuencia se realizan las reuniones del IEP? El IEP debe realizarse al menos una vez al año para revisar el progreso. Las reuniones trienales del IEP deben realizarse cada 3 años para revisar la elegibilidad para la educación especial. Puede solicitar una reunión en cualquier momento. El equipo tiene 30 días para convocar una reunión del IEP solicitada por los padres.

Un poco más sobre los plazos: Cuando solicita una evaluación, el distrito tiene 15 días calendario para responder. A partir de la fecha en que recibe su plan de evaluación firmado, el distrito tiene 60 días calendario para completar las evaluaciones y realizar una reunión del IEP. Este plazo no incluye las vacaciones escolares que superen los 5 días.

Por favor, presente sus solicitudes por escrito. Puede solicitar verbalmente evaluaciones, reuniones, etc. Sin embargo, si escribe su solicitud, se asegurará de que la reciban. Si necesita ayuda, un empleado de la escuela puede ayudarle a redactar su solicitud.

¿Quién debe asistir a la reunión del IEP? El IEP de su hijo debe incluirlo a usted, a un maestro de educación especial o administrador de casos, a un administrador, a proveedores de servicios que incluyan terapeutas, un psicólogo u otras personas que conozcan a su hijo, a un maestro de educación general y al estudiante cuando corresponda. También puede invitar a otras personas, como un amigo, un defensor o un proveedor de servicios externos.

¿Qué incluye el IEP? El IEP documenta los niveles actuales de desempeño de su hijo (PLOPS), incluidas las habilidades académicas y funcionales, las fortalezas y los desafíos. Objetivos SMART: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y basados en el tiempo. Se le proporcionan informes de progreso para cada objetivo. El IEP también incluye: preocupaciones de los padres, adaptaciones o modificaciones necesarias, factores especiales que pueden impedir el aprendizaje, ayudas y servicios complementarios, tipos y duración de los servicios relacionados (logopedia, terapia ocupacional, etc.), cantidad de tiempo que pasa fuera del aula de educación general, plan de transición para estudiantes que cumplen 16 años o más.

Las siguientes discapacidades están reconocidas bajo la IDEA:
Sordera
Hipoacusia
Discapacidad específica del aprendizaje
Discapacidad intelectual
Sordociego
Trastorno del espectro autista
Discapacidad ortopédica
Lesión cerebral traumática
Discapacidad emocional
Discapacidad del habla
Otros problemas de salud
Discapacidades múltiples

Puede grabar en audio la reunión del IEP de su hijo. Debe avisar a la escuela con 24 horas de anticipación a la reunión.

¿Qué son las garantías procesales? Las personas con discapacidades y sus padres cuentan con ciertas protecciones previstas en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Estas protecciones incluyen derechos relacionados con el proceso de evaluación y el desarrollo del Plan Educativo Individualizado, así como los procedimientos y plazos que se deben seguir. Se presentará una copia de las garantías procesales en el IEP inicial de su hijo y en cada IEP anual posterior.

¿Qué es el entorno menos restrictivo (LRE)? El distrito escolar debe garantizar que, en la medida de lo posible, los niños con iscapacidades reciban educación en el sistema de educación general con compañeros sin discapacidades.

Ubicación en educación general con servicios de RSP Todas las escuelas del WCCUSD brindan apoyo de educación especial por parte de un especialista en recursos. Si se determina que su hijo es elegible para recibir los servicios de RSP, puede asistir a la escuela de su residencia para recibir ese apoyo, sin necesidad de ser ubicado por un especialista del programa. Puede solicitar cambios de ubicación a través de la Oficina de Transferencias del distrito.

Servicios para niños y adultos hasta los 22 años. Los estudiantes con IEP que estén trabajando para obtener un diploma de la escuela secundaria pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial hasta la graduación. Los estudiantes cuyas discapacidades requieren que trabajen para obtener un certificado de finalización en lugar de un diploma pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial hasta los 22.

Comité Asesor Comunitario para Educación Especial: Grupo asesor designado por el estado cuyo propósito es asesorar al distrito sobre educación especial. Para obtener más información, (510) 307-4669

Enlace para padres de educación especial: El enlace para padres puede brindarle asistencia cuando tenga preguntas o inquietudes.(510) 307-4669

Programa para padres de recursos: disponemos de padres mentores con amplia experiencia para ayudarle.(510) 307-4634

Director de Educación Especial de Primaria y Especialistas del Programa: (510) 307-4640

Director de Educación Especial Secundaria y Especialistas del Programa:(510) 307-4641

Director del Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA): (510) 307-4630

Solicitud de registros: Para solicitar una copia de los registros de educación especial de su hijo, (510) 307- 4632

Especialista en Transporte: (510) 307-4645
despacho deFirst Student (510) 237-6677

Recopilación de recursos e información del CAC:

Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa

Plan de Educación Especial
del Área Local

Cómo navegar por los servicios de educación especial

Una guía rápida para familias

Sabemos que puede tener muchas preguntas sobre el proceso de educación especial.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Educación Especial

3000 Parker Road, Richmond, CA 94806
(510) 307-4630

Mi administrador de casos es: _____

_____

Mi especialista en programas es:_____

_____

Mi psicólogo de mi escuela es:_____

_____

Mi patólogo especialista de habla es:

_____

Mi terapeuta ocupacional/otros proveedores de servicios son:_____

_____

_____

Mis directores son:_____

_____

El director principal de educación especial es:_____

_____

El director secundario de educación especial es:_____

_____

El director del SELPA es:_____

_____

Mi administrador de casos es: _____

_____

Mi especialista en programas es:_____

_____

Mi psicólogo de mi escuela es:_____

_____

Mi patólogo especialista de habla es:

_____

Mi terapeuta ocupacional/otros proveedores de servicios son:_____

_____

_____

Mis directores son:_____

_____

El director principal de educación especial es:_____

_____

El director secundario de educación especial es:_____

_____

El director del SELPA es:_____

_____

Mi administrador de casos es: _____

_____

Mi especialista en programas es:_____

_____

Mi psicólogo de mi escuela es:_____

_____

Mi patólogo especialista de habla es:

_____

Mi terapeuta ocupacional/otros proveedores de servicios son:_____

_____

_____

Mis directores son:_____

_____

El director principal de educación especial es:_____

_____

El director secundario de educación especial es:_____

_____

El director del SELPA es:_____

_____